

Consultas Realizadas

Licitación 398861 - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LIQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

1. En el punto 8 Experiencia Requerida de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, cuando se refiere a los consorcios dice, textualmente: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta por ciento), de los criterios de calificación de experiencia y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

SE SOLICITA que para completar el requisito de experiencia sea admitida cualquier proporción y mix. entre los consorciados, es decir, que la experiencia admitida sea la sumatoria de los miembros del consorcio, eliminándose la obligatoriedad que el líder deba cumplir con una experiencia superior.

Con esta modificación se amplían las posibilidades de participación de mayor cantidad de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2021

Al respecto, nos mantenemos en lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, favor remitirse al mismo

Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

2. En el punto 9 Capacidad Técnica de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, inc. b) que se refiere a infraestructura, numeral 4, se exige a la oferente: 4. Mantenimiento y reparación de todos los caminos internos dentro del predio de Cateura. Lo mismo se lee en punto b) Objeto, de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

SE SOLICITA que se aclare que los caminos que deben ser mantenidos y reparados son, exclusivamente, los que hacen a la Planta de Transferencia y no a todos los caminos del vertedero, considerando que la Planta de Transferencia utilizará solo una fracción de todo el predio. En consecuencia, los caminos a ser reparados y mantenidos solo deben ser los afectados a recepción y segregación de la Planta de Transferencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2021

Al respecto, nos mantenemos en lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, favor remitirse al mismo

08/05/25 05:48



Consulta 3 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

3. En el punto 9 Capacidad Técnica de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, inc. b) que se refiere a infraestructura, numeral 4 se exige a la oferente: 3. Mantenimiento y reparación de la pileta de lixiviados Lo mismo se lee en punto b) Objeto de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

SE SOLICITA que se aclare que los lixiviados o Derivados Liquidos que deben ser manejados por la Contratista son, exclusivamente, los derivados del proceso de segregación de la planta de transferencia y no de todo el predio de Cateura.

Cabe puntualizar que en los Antecedentes de la Justificación de precios no figura como ítem cotizado el tratamiento de lixiviados, con lo cual, resulta lógico que como parte del servicio integral el Contratista trate los lixiviados resultantes del proceso de segregación, que es su obligación, como una consecuencia lógica del servicio, pero no se ha analizado, en el análisis de precios, el tratamiento de todo el lixiviado producido por Cateura.

Responsabilizar a una Contratista por el pasivo ambiental histórico de Cateura será un obstáculo serio para la participación de cualquier empresa.

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2021

Al respecto, nos mantenemos en lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, favor remitirse al mismo

Consulta 4 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

4. En el punto 9 Capacidad Técnica de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, inc. d) que detalla la maquinaria, se solicita: En caso de no contar con una báscula instalada en el predio de la Planta de Transferencia, la Empresa deberá proceder a su instalación y puesta en funcionamiento. Lo mismo se lee en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REOUERIDOS.

SE SOLICITA suprimir expresamente la obligación de instalar y poner en funcionamiento una báscula por parte del oferente o contratista, asumiendo la Municipalidad de Asunción esta obligación, considerando que el corto lapso previsto para el Contrato hace absolutamente inviable dicha inversión tanto por la urgencia con la que se requiere el servicio como la inversión que debe realizarse para un lapso de, apenas, cuatro meses. Además, según relevamiento realizado, ya existe una báscula municipal en el predio de Cateura.

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2021

Al respecto, nos mantenemos en lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, favor remitirse al mismo

Consulta 5 - Especificaciones Tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

5. En el punto 1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS se desglosa el servicio de Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en cuatro ítems.

SE SOLICITA que se aclare que, a pesar del desglose, siempre se trata de diferentes etapas indivisibles de UN SOLO SERVICIO, que es la gestión integral de los residuos, como lo dispone la Ley de gestión de residuos sólidos urbanos. Esto traerá aparejada la seguridad jurídica de que el servicio será cobrado por la totalidad de la gestión.

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2021

Al respecto, nos mantenemos en lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, favor remitirse al mismo

08/05/25 05:48



Consulta 6 - Especificaciones Tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

6. En el inc. b) Traslado de los residuos de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, tercer párrafo, se lee: El pesaje de los residuos que ingresan a la Planta de Transferencia, así como de los residuos que salen de la misma una vez segregados será realizado por la Empresa, con la Fiscalización de la Unidad de Disposición Final dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción. (el énfasis agregado).

El Servicio requerido es la gestión integral de los residuos recolectados por la Municipalidad de diferentes fuentes. En este sentido, desde que ingresa el vehículo municipal con los residuos, éstos pasan a ser responsabilidad de la empresa tanto en lo que respecta a la recepción, los trabajos de preparado para la la segregación de los segregadores, con criterios sociales, el tratamiento de lixiviados resultantes y la carga, traslado y disposición final de los mismos en otro sitio habilitado por el MADES.

SE SOLICITA en consecuencia, que el indicador a ser considerado para la determinación del peso sea el ingresado efectivamente en Cateura y no el resultante de la segregación pues ello implicaría una injusta merma de los residuos gestionados integralmente, sin que se puedan descargar las inversiones, costos y gastos asumidos para las etapas de segregación y carga. El pesaje debe ser único y referido a lo que ingresa a Cateura, puesto que el servicio es la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2021

Al respecto, nos mantenemos en lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, favor remitirse al mismo

Consulta 7 - Plazo

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

7. SE SOLICITA ampliar a 18 (dieciocho) meses como mínimo, o hasta que se adjudique la Licitación Pública Nacional a ser convocada para cumplir el servicio, (lo que ocurra primero), el plazo contractual de tal manera a hacer viable financieramente la inversión necesaria para llevar adelante el servicio y, además, para dar lugar a que la Municipalidad pueda gestionar una licitación pública y adjudicarla con todos los riesgos de demora naturales de este tipo de procesos (estudios técnicos previos de viabilidad, consultas, protestas, etc.)

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2021

Al respecto, nos mantenemos en lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, favor remitirse al mismo

Consulta 8 - Plazo de Publicación

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

Estimados:

La fecha de publicación del Llamado fue el 03 de junio y la fecha de inicio de propuestas es el 10 de junio. En este caso no cumple el plazo mínimo establecido de 8 días hábiles.

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2021

Al respecto, nos mantenemos en lo indicado teniendo en cuenta lo expuesto en el Dictamen del llamado.

08/05/25 05:48 3/4



Consulta 9 - REQUISITOS DE PARTICIPACION...

Consulta Fecha de Consulta 08-06-2021

En el punto 7. Capacidad Financiera de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, inc. a) que se refiere a contribuyente de IRACIS, tercer asterisco, se exige a la oferente: Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo. SE SOLICITA, aclarar que para firmas que aún no han iniciado operaciones, obteniendo recién en el año 2020 sus Licencias Ambientales para operar según Legislación vigente en el Paraguay, no se exigirá este ratio ante la imposibilidad de haber generado tal indicador económico.

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2021

Al respecto, nos mantenemos en lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, favor remitirse al mismo

08/05/25 05:48 4/4